



REGLAS LOCALES GOLF SANTA PONSA I

Además de las [Reglas Locales de la FBG](#), son de aplicación las siguientes **Reglas Locales**:

1.- Fuera de límites ([Regla 2.1](#))

Los límites del campo están definidos por líneas de pintura y estacas blancas, vallas metálicas y muros de piedra, prevaleciendo por este orden.

En el caso de coincidencia estacas blancas con valla o muro, las estacas identifican y la valla o el muro definen el fuera de límites.

La zona de prácticas a la derecha del hoyo 17, delimitada por líneas blancas, se considera fuera de límites

2.- Procedimientos de Alivio Especiales

Colocación de Bola: Procedimientos del Comité: [Regla Local Modelo E-3](#): 20 cm.

Zona de Juego Prohibido: [Regla Local Modelo E-8.1](#)

El área definida con estacas azules situada a la izquierda del hoyo 6 (vivero) es una zona de juego prohibido que debe ser tratada como una condición anormal del campo. **Se debe tomar alivio** sin penalización por interferencia de la zona de juego prohibido según la [Regla 16.1f](#).

3.- Condiciones anormales del campo y Objetos Integrantes ([Regla 16](#))

Objetos integrantes:

Las traviesas y maderas que se encuentran en el búnker de green de la derecha del hoyo 4 son Objetos Integrantes (no existe alivio sin penalización).

Obstrucciones inamovibles:

- Los canales para drenaje ubicados junto a los caminos de coches son tratados como obstrucciones inamovibles en el área general y son parte del camino de coches. [Regla Local Modelo F-20](#)
- Los márgenes de piedra colindantes con los caminos de coches son tratados como obstrucciones inamovibles y son parte del camino de coches.
- Los caminos de circulación de coches / bugies, ya sean asfaltados o no, se consideran obstrucciones inamovibles.

Nota: Todas las Reglas y Regla Local Modelo citadas llevan un link asociado, que remite al texto completo de las mismas.

Árbitros: Miguel Ángel Feijoo

Teléfono de asistencia: 635.49.10.45